I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
89-2015	28/05/2015
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
83-2015	10-04-2015
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
*****	****

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
METROGAS S.A.	ANTOFAGASTA Nº3424	23378000

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. Carlos Valdovinos con General Velasquez	Reparación de fuga de gas

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	92
	FECHA DE INICIO	23-02-2015
	FECHA DE TéRMINO	25-05-2015
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN			
	CALZADA	0	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	0	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	15	M2
	OTROS		M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
15-950	*****	MANDANTE
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
NO PROCEDE	NO PROCEDE	

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	1.222.322	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0
	Nº DE BOLETA	800-179758-15		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	28/05/2015		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

El presente permiso regulariza aviso de emergencia, informado via correo electrónico de fecha 23-02-15.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMC/ MCM

CODIGO INTERNO 013-15

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO